



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

Interrupción legal del embarazo (ILE)



¿Qué es la ILE?

La interrupción legal del embarazo (ILE), es un derecho humano garantizado a las mujeres de la Ciudad de México y un servicio médico al que toda mujer tiene derecho, si desea interrumpir el proceso de gestación.

Es una práctica voluntaria que debe realizarse bajo condiciones legales y médicas específicas que resguarden la integridad de la mujer; es decir, contar con las condiciones higiénicas necesarias, la tecnología y los métodos adecuados, así como realizarse por personal médico y de enfermería capacitado.

La interrupción legal del embarazo es una opción para las mujeres que enfrentan un no deseado a través de lo cual se amplía, el ejercicio de una maternidad libre, informada y responsable.



Marco legal y de derechos humanos de las mujeres

En la Ciudad de México toda mujer puede ejercer su derecho a interrumpir el embarazo, si así lo decide, de forma **SEGURA, GRATUITA Y LEGAL** dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

Con lo que se reconoce el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y sexualidad, como parte de la libertad en las decisiones reproductivas, siempre que no exista coacción.

Cabe señalar, que la única causal que aplica en todo el país, para que el aborto no se considere un delito, ocurre cuando el embarazo es producto de una violación.

El Estado, a través de los servicios de salud tiene la obligación de garantizar la interrupción legal del embarazo, tomando en cuenta la privacidad, confidencialidad y dignidad de las mujeres.

Métodos clínicos para la ILE

La realización del aborto con medicamentos y aspiración Endouterina son seguros, eficaces y aceptables para todas las mujeres, incluyendo adolescentes, por lo que debe ofrecerse a esta población como un método seguro, recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Para elegir el método indicado, se deben tomar en cuenta factores como el número de semanas de embarazo, estado de salud de la mujer, el equipo y los medicamentos disponibles. La interrupción legal del embarazo se realiza en las clínicas y hospitales del Sistema de Salud de la Ciudad de México.

Aborto con el uso de medicamentos

Es un método en el que se toman o aplican pastillas para expulsar los contenidos del útero. Este procedimiento se practica, generalmente, hasta la semana nueve de embarazo. Con este procedimiento se presenta un sangrado que dura algunos días hasta que se completa la expulsión.

95% a 98% de eficacia usando el régimen combinado: misoprostol y mifepristona, durante el primer trimestre del embarazo.

85% de eficacia usando solo misoprostol, durante el primer trimestre del embarazo.

Aspiración Endouterina

Consiste en extraer el contenido del útero por succión suave, utilizando una cánula que se introduce en el cuello uterino. Regularmente se utiliza anestesia local para este procedimiento y su resolución concluye el mismo día de la consulta. La aspiración endouterina puede practicarse con mayor seguridad hasta las 12 semanas de embarazo.

98% de eficacia durante el primer trimestre del embarazo.



Recomendaciones

Algunas recomendaciones que es importante tomar en cuenta:

- En caso de que la mujer tenga dolor, debe tomar sólo los medicamentos prescritos por el personal de salud en los horarios señalados
- Evitar tener relaciones sexuales aproximadamente, durante dos semanas como mínimo después del procedimiento realizado
- El mismo día del procedimiento, iniciar con la elección y uso de un método anticonceptivo, previa orientación/consejería
- El uso de condón al reanudar las relaciones sexuales
- Asistir a consulta médica en la fecha indicada para seguimiento del procedimiento
- Estar alerta si se presenta sangrado abundante y con una duración de más de 10 días
- Si se presenta dolor que va aumentando con el paso de las horas y no cede a pesar de los analgésicos
- Es importante acudir inmediatamente a la Unidad de Salud donde se realizó el procedimiento, si se presenta dolor que aumenta a pesar de tomar analgésicos

Los servicios de ILE son gratuitos y a los que tienen acceso también las menores de edad



Orientaciones para el acceso a los servicios

1. Acudir al hospital o clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que brinde estos servicios. Se puede localizar el centro más cercano a través de consultar en el enlace:

<http://ile.salud.cdmx.gob.mx/directorio-clinicas-interrupcion-legal-del-embarazo/>

2. Acudir la mujer o adolescente acompañada de una persona de tu confianza

3. Considera los tiempos de atención, por lo cual es importante que acudas temprano. Puedes llamar con anterioridad al **teléfono 55 5132 0909 de Medicina a distancia** para solicitar informes sobre horarios

4. Requisitos generales para residentes en la Ciudad de México

- Identificación oficial, en original y copia
- Comprobante de domicilio en original y copia
- Hoja de gratuidad que puede ser gestionada por la trabajadora social de cada unidad
- Un acompañante con identificación oficial en original y copia
- En los hospitales pueden solicitarte: CURP y/o acta de nacimiento

5. Requisitos para menores de edad

- Acta de Nacimiento en original y copia
- CURP
- Credencial o documento con fotografía reciente (credencial de la escuela o certificado de estudios) en original y copia
- Comprobante de domicilio en original y copia
- Acudir acompañada por madre, padre, tutor o representante legal con identificación oficial y comprobante de domicilio, ambos en original y copia

6. Requisitos para residentes de otros estados

- Original y copia de identificación oficial
- Comprobante de domicilio en original y copia
- Un acompañante con identificación oficial en original y copia
- * Una trabajadora social te realizará un estudio socioeconómico para determinar la cuota de recuperación a cubrir

IMPORTANTE: Tanto en clínicas como en hospitales, es necesario asegurarse de tratar directamente con el personal autorizado, dentro de las instalaciones. Hacer caso omiso de cualquier persona que esté ubicada afuera de las instalaciones.

En todo momento el personal debe dirigirse con respeto hacia las mujeres y adolescentes y brindar información ética y científica, libre de prejuicios.

Se deberá llenar la solicitud y firmar el consentimiento informado para la interrupción legal del embarazo (ILE).

Todas las mujeres, todos los derechos

 @SeMujeresCDMX

 @SeMujeresCDMX

 @semujerescdmx

 Secretaría de las Mujeres